

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8864 BADAJOZ

D.^a Lucia Peces Gómez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, anuncia:

1.- Que en el Sección I Declaración Concurso 0000459 /2013, referente al deudor ASOCIACIÓN PRO-PERSONAS CON RETRASO MENTAL DE HERRERA DEL DUQUE, "APROSUBA-15", CIF. G-06406631, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Badajoz, 27 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140010039-1